



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/24/3 27 de marzo de 2022

**ESPAÑOL** 

ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Vigésima cuarta reunión En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022 Tema 8 del programa

## RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

## 24/3. Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 15<sup>a</sup> reunión, adopte una decisión del siguiente tenor, que complemente el proyecto de decisión que figura en la recomendación 23/1:

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones XII/25 y 14/36,

Recordando asimismo que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ha estudiado sistemáticamente los informes de evaluación elaborados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que representan los mejores conocimientos disponibles sobre la temática, y ha formulado recomendaciones pertinentes para consideración de la Conferencia de las Partes, conforme a los procedimientos establecidos en la decisión XII/25,

- [1. Acoge con satisfacción el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, aprobado por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su decisión 7/1, observando con agradecimiento que se ha cumplido la solicitud de la Conferencia de las Partes formulada en su decisión 14/36, y que se prevé que la labor desarrollada en el marco de los seis objetivos, incluidas las tres evaluaciones iniciales planteadas en el programa de trabajo, contribuirá a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y será fundamental para dicha implementación;]
- 2. Acoge con satisfacción asimismo los trascendentales esfuerzos realizados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para impulsar la inclusión de los conocimientos indígenas y locales y sistemas de conocimientos diversos en todas sus evaluaciones y demás funciones mediante la aplicación de su enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, expuesto en el anexo II de la decisión IPBES-5/1, así como su colaboración con redes autónomas y organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y otros interesados

mediante la aplicación de la estrategia de participación de los interesados expuesta en el anexo II de la decisión IPBES-3/4, e invita a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a continuar fortaleciendo todos estos esfuerzos en la consecución de los objetivos pertinentes del programa de trabajo hasta 2030;

- 3. Acoge con satisfacción además el hecho de que el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 incluya objetivos relacionados con cada una de las cuatro funciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como el fortalecimiento de la comunicación y la participación de los Gobiernos y los interesados y la mejora de la eficacia de la Plataforma, aplicados de manera que los objetivos se apoyen mutuamente;
- [4. [Toma nota de][Acoge con satisfacción] los informes de análisis inicial¹ para las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador y la importante contribución científica que aportan estas evaluaciones a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e invita a las Partes y organizaciones pertinentes a que contribuyan a la designación de expertos y participen en la evaluación a través de los procesos de revisión formales [a fin de garantizar que los autores de las evaluaciones dispongan de información pertinente sobre conceptos tales como "soluciones basadas en la naturaleza" y "Una sola salud"];]
- [5. Toma nota asimismo de los progresos realizados en la elaboración de la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres y la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, y pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine las conclusiones de esas evaluaciones una vez que estén disponibles y formule recomendaciones relativas a la aplicación del Convenio y, en particular, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en sus respectivas reuniones;]
- [6. [Toma nota además del] [Acoge con satisfacción el] informe del taller de expertos<sup>2</sup> sobre diversidad biológica y pandemias <sup>3</sup> convocado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas [y señala la importancia que reviste para la labor del Convenio, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como para el trabajo desarrollado en el marco del Convenio en materia de vínculos entre la diversidad biológica y la salud];]
- [7. [Acoge con satisfacción] [Toma nota de] la cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, [toma nota con

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El proyecto de esta recomendación se preparó en la parte I de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y, por lo tanto, este párrafo estaba sujeto a la aprobación de los informes de análisis inicial por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su octavo período de sesiones. Posteriormente, los informes de análisis inicial fueron aprobados por el Plenario de la Plataforma en su octavo período de sesiones y están disponibles en <a href="https://ipbes.net/transformative-change">https://ipbes.net/transformative-change</a> respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase https://ipbes.net/assessing-knowledge.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> IPBES (2020). Informe del Taller de expertos sobre diversidad biológica y pandemias de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Secretaría de la IPBES, Bonn. <a href="https://ipbes.net/pandemics">https://ipbes.net/pandemics</a>. El informe de este taller y las recomendaciones o conclusiones que contiene no han sido examinados, respaldados o aprobados por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

satisfacción del informe <sup>4</sup> del taller sobre diversidad biológica y cambio climático que copatrocinaron, tomando nota de las conclusiones allí planteadas,] y, recordando la decisión 14/36, alienta a los dos organismos a que mantengan y sigan reforzando su colaboración de manera transparente y participativa con miras a lograr una mayor coherencia, evitando a la vez la duplicación del trabajo, y pide a las Partes que coordinen su labor con los coordinadores nacionales para la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en relación con [con miras a apoyar un enfoque integrado para] las evaluaciones en materia de diversidad biológica y cambio climático];

- [8. Observa que en su noveno período de sesiones la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas volverá a examinar las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para su examen en ese período de sesiones, incluso para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación de la conectividad ecológica, e invita a la Plataforma a que prepare una segunda evaluación mundial antes de 2030 y considere una solicitud de preparar una evaluación de la conectividad ecológica;]
- Pide a la Secretaria Ejecutiva que estudie e invita a la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que estudie opciones para seguir fortaleciendo la cooperación, a fin de identificar los resultados previstos para la labor en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los elementos que se incluirán en una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en consulta con las Partes, e informe sobre los resultados identificados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su examen, y pide además a la Secretaria Ejecutiva que recopile las opiniones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, sobre los elementos que debe abarcar una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, [en particular para garantizar, entre otras cosas, que complemente y contribuya al seguimiento y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [incorpore ejemplos de los diferentes retos a los que se enfrentan los países desarrollados y en desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y que considere la ampliación del marco temporal de análisis de la evaluación para incluir la degradación de la diversidad biológica desde la primera revolución industrial y los periodos coloniales, según proceda,]] que se llevará a cabo en el marco del Convenio antes de 2030, y, tras la revisión por pares, presente el informe final para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, antes de la 16<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;]
- [10. Pide a la Secretaria Ejecutiva que evalúe regular y sistemáticamente e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico la manera de considerar los resultados previstos de todas las funciones y procesos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para la aplicación del Convenio, incluido un calendario futuro y un tema permanente del programa en las reuniones del Órgano Subsidiario;]
- 11. Pide asimismo a la Secretaria Ejecutiva que identifique las opiniones de las Partes sobre la manera en que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas podría, dentro de sus funciones definidas en cuanto a la elaboración de nuevas evaluaciones, la creación de capacidad, el fortalecimiento de los

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> IPBES/IPCC (2021). Informe del taller sobre diversidad biológica y cambio climático copatrocinado por la IPBES y el IPCC. El informe de este taller y las recomendaciones o conclusiones que contiene no han sido examinados, respaldados o aprobados por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas o por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático.

conocimientos y el apoyo a las políticas, contribuir al proceso de revisión y seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

- [12. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que contribuya a la labor del grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;]
- 13. *Toma nota* de la información que figura en el anexo de la nota de la Secretaria Ejecutiva<sup>5</sup>, observa asimismo el avance en el número de países que elaboran evaluaciones nacionales de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, alienta a todas las Partes y a otros Gobiernos, así como a los gobiernos subnacionales, a que lleven a cabo tales evaluaciones nacionales o subnacionales, con la plena participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial, adaptando el proceso de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a los contextos locales, y para que esas evaluaciones nacionales o subnacionales puedan utilizarse como posibles aportaciones para el programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y exhorta a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia técnica, creación de capacidad y apoyo financiero, según proceda.

<sup>5</sup> CBD/SBSTTA/24/8.